

39972

Guayaquil, 26 de Enero del 2016

Señor Ingeniero
BRANDON JOHEL LOPEZ CORDOVA

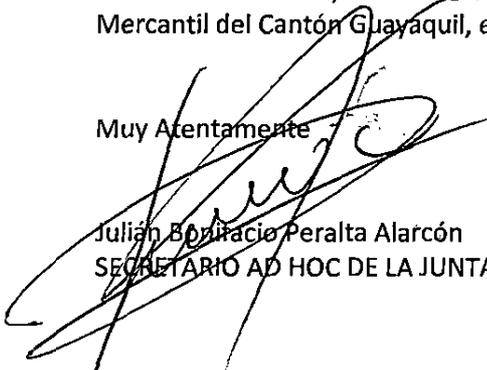
De mis Consideraciones:

Cumplo en informarle que en la Junta General de Accionista de la Compañía SUNPER S.A, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS MAS, con las atribuciones constante en el Estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía Sunper s.a.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 17 de Marzo del año 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Abril del 2010.

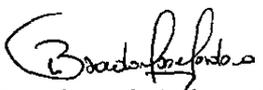
Muy Atentamente



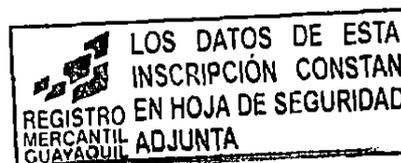
Julián Bonifacio Peralta Alarcón
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía SUNPER SA para lo cual ha sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 26 de Enero del 2016



Brandon Johel López Córdova
GERENTE GENERAL
C.C 0917203762





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.125
FECHA DE REPERTORIO:29/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SUNPER S.A.**, a favor de **BRANDON JOHEL LOPEZ CORDOVA**, de fojas **8.326 a 8.329**, Registro de Nombramientos número **2.281**.

ORDEN: 8125




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de marzo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.